

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
transformado

transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2021 01085 00.**

En atención a la petición que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza la devolución de la demanda al apoderado de la parte actora. Secretaria proceda dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

MH

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 24 fijado hoy 25 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria